REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0274-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura 27 MAR 2015

VISTO: el Informe N° 004-2015/GRP-440010-CSST de fecha 29 de enero del 2015, el Informe N° 019-2015/GRP-440010--440014.02 ARQ VBR de fecha 30 de enero del 2015, el Informe N° 002-2015/GRP-440010-440014-440014.02 ING WABV de fecha 04 de febrero del 2015, el Informe N° 021-2015/GRP-440010-440014 ARQ. VBR de fecha 05 de febrero del 2015, el Informe N° 006-2015/GRP-440010-440014.02- ING. WABV. de fecha 12 de Febrero de 2015, el Informe N° 046-2015/GRP-440010-440014-440014.02, de fecha 17 de febrero del 2015, el Informe N° 072 – 2015-GRP-440000-440010-440014, de fecha 26 de febrero de 2015, el Informe N° 086 – 2015-440010-440013-440013.03, de fecha 10 de marzo de 2015, el Memorando N° 085– 2015/GRP-440000-440010-440012 de fecha 12 de Marzo del 2015, el Informe N° 102-2015-440010-440013-44013.03 de fecha 24 de marzo de 2015, relacionados con la Aprobación de los Términos de Referencia para la contratación del Servicio: **"IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION DE EVACUACION Y SEGURIDAD DE PREVENCION DE EMERGENCIA EN LA DRTyC-PIURA"**; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 004-2015/GRP-440010-CSST de fecha 29 de enero del 2015, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo recomienda la señalización al interior de la entidad para evacuación de personal en caso de un fenómeno natural.

Que, mediante Informe N° 019-2015/GRP-440010--440014.02 ARQ VBR de fecha 30 de enero del 2015, el Arq. Valerio Balbuena Rojas, Asistente de Ingeniería UEI, remite los términos de referencia para la contratación del Servicio: **"IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION DE EVACUACION Y SEGURIDAD DE PREVENCION DE EMERGENCIA EN LA DRTyC-PIURA".**

Que, mediante Informe N° 002-2015/GRP-440010-440014-440014.02 ING WABV de fecha 04 de febrero del 2015, el Ingeniero Wilser Briones Vargas, Especialista de Estudios y Proyectos II, alcanza las observaciones derivadas de la revisión de los Términos de Referencia del Servicio: "IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION DE EVACUACION Y SEGURIDAD DE PREVENCION DE EMERGENCIA EN LA DRTyC-PIURA".

Que, mediante Informe N° 021-2015/GRP-440010-440014 ARQ. VBR de fecha 05 de febrero del 2015 el Arq. Valerio Balbuena Rojas, Asistente de Ingeniería UEI, levanta las observaciones de los Términos de Referencia , para proceder con la ejecución del Servicio.

Que, mediante Informe N° 006-2015/GRP-440010-440014.02- ING. WABV. de fecha 12 de Febrero de 2015, el Ing. Revisor alcanza la conformidad del Término de Referencia para la contratación del servicio.

Que, mediante Informe N° 046-2015/GRP-440010-440014-440014.02, de fecha 17 de febrero del 2015, el Jefe encargado de la Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial, emite la Conformidad de los Términos de Referencia del servicio y a la vez recomienda se autorice y realicen las coordinaciones correspondientes y se aprueben mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 072 – 2015-GRP-440000-440010-440014, de fecha 26 de febrero de 2015, el Director (e) de Caminos alcanza los Términos de Referencia del Servicio: **"IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION DE EVACUACION Y SEGURIDAD DE PREVENCION DE EMERGENCIA EN LA**

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°0274-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura 27 MAR 2015

DRTyC-PIURA"; solicitando la certificación presupuestal a fin de poder proceder con la aprobación de los términos de referencia, mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 086 – 2015-440010-440013-440013.03, de fecha 10 de marzo de 2015, el Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares solicita la emisión de la certificación presupuestal para la aprobación de los términos de referencia para la contratación del servicio "IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION DE EVACUACION Y SEGURIDAD DE PREVENCION DE EMERGENCIA EN LA DRTyC-PIURA", por un valor referencial de Once Mil Doscientos Ocho con 84/100 Nuevos Soles (S/. 11, 208.84).

Que, mediante Memorando N° 085– 2015/GRP-440000-440010-440012 de fecha 12 de Marzo del 2015, el CPC. Manuel Felipe Lañas Gonzales Jefe de la Oficina de Apoyo Técnico y Programación emite la Certificación Presupuestal para la contratación del servicio, por un valor referencial de Once Mil Doscientos Ocho con 84/100 Nuevos Soles (S/. 11, 208.84), el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal en la Genérica 2.3 Bienes y Servicios con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Rubro 18 Canon y Sobrecanon , Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, y el gasto se cargará en la cadena funcional programática siguiente:

CLASIFICACION								
CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								
FTE.FTO.	FUNC.	DIV. FUNC.	GRP. FUNC.	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	ESP.GASTO	MONTO
5-18	15	006	0008	5.000936	3.999999	0007	2.3.2.4.1.1	S/. 11,208.84
TOTAL DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL								**S/. 11,208.84**

Que, mediante Informe N° 102-2015-440010-440013-44013.03 de fecha 24 de marzo de 2015, la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares solicita la emisión de acto resolutivo, en vista de que se ha emitido la Certificación Presupuestal para la contratación del Servicio: "IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION DE EVACUACION Y SEGURIDAD DE PREVENCION DE EMERGENCIA EN LA DRTyC-PIURA", el mismo que mediante proveído ha sido autorizado por el Director Regional al contar con la Certificación Presupuestal respectiva.

Que, resulta necesaria la emisión de la Resolución Administrativa que apruebe los Términos de Referencia para la contratación del servicio "IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION DE EVACUACION Y SEGURIDAD DE PREVENCION DE EMERGENCIA EN LA DRTyC-PIURA".

Con la visación de la Dirección de Caminos, Oficina de Administración, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Oficina de Apoyo Técnico y Programación y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de enero del 2015, modificada por la

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°0274-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura 27 MAR 2015

Resolución Gerencial General Regional Nº 047-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 09 de febrero del 2015 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley Nº 27867 modificada por la Ley 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los Términos de Referencia para la contratación del Servicio: **"IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION DE EVACUACION Y SEGURIDAD DE PREVENCION DE EMERGENCIA EN LA DRTyC-PIURA"**, el mismo que contiene la siguiente documentación: Denominación de la contratación, Finalidad, Antecedentes, Objetivos de la contratación, Alcances y descripción del servicio, Anexos, cuyo valor referencial del Servicio asciende a Once Mil Doscientos Ocho con 84/100 Nuevos Soles (S/. 11, 208.84), con precios vigentes al mes de Febrero del 2015, incluye Gastos Generales, Utilidad e IGV, con un plazo de ejecución es de Quince (15) días calendarios; en un total de setenta y tres (73) folios el cual se ejecutará bajo la modalidad de Servicios y cuyas metas programadas se detallan en el anexo N° 01 integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine el presente compromiso, será con cargo al siguiente detalle:

CLASIFICACION								
CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								
FTE.FTO.	FUNC.	DIV. FUNC.	GRP. FUNC.	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	ESP.GASTO	MONTO
5-18	15	006	0008	5.000936	3.999999	0007	2.3.2.4.1.1	S/. 11,208.84
TOTAL DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL								**S/. 11,208.84**

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Oficina de Administración para que realice el proceso para la contratación del servicio **"IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION DE EVACUACION Y SEGURIDAD DE PREVENCION DE EMERGENCIA EN LA DRTyC-PIURA"**

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBASE Y NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, Dirección de Caminos, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Administración, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

ARTICULO QUINTO.- "Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones: www.drtcp.gob.pe".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ
Director Regional

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 0274 -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura 27 MAR 2015

Anexo Nº 01

ITEM	DESCRIPCIÓN	Und.	Metrado
1	**SEÑALIZACION DE ADVERTENCIA**		
1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES DE ADVERTENCIA	und	5.00
1.1.1	RIESGO ELÉCTRICO	und	5.00
2	**SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN**		
2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES DE EVACUACIÓN	und	60.00
2.1.1	DIRECCIONAL DE SALIDA	und	60.00
3	**SEÑALIZACIÓN DE PROHIBICIÓN**		
3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES DE PROHIBICIÓN	und	22.00
3.1.1	PROHIBIDO FUMAR	und	22.00
4	**SEÑALES INFORMATIVAS**		
4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES INFORMATIVAS	und	69.00
4.1.1	AFORO	und	28.00
4.1.2	PRIMEROS AUXILIOS	und	1.00
4.1.3	EXTINTOR	und	40.00
5	**SEÑALIZACIÓN CONTRA INCENDIOS**		
5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTOR	und	40.00
6	**LUCES DE EMERGENCIA**		
6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUCES DE EMERGENCIA	und	29.00